

Buenos Aires, ocho de mayo de 2008

Visto: el expediente Interno n° 114/2008, y

Considerando:

Que por las presentes actuaciones tramita la adquisición de equipamiento informático —hardware y software— correspondiente a la previsión informática para el presente ejercicio 2008.

Que en el plan de compras propuesto para el corriente año, a fojas 47 del expediente n° 158/2007 “Proyecto de Presupuesto Tribunal Superior de Justicia ejercicio año 2008”, se estimó la suma de ciento cuarenta y ocho mil pesos (\$ 148.000.-), correspondiente a hardware y cuarenta y ocho mil pesos (\$ 48.000.-) correspondiente a software, cuya afectación preventiva obra en este expediente a fojas 12.

Que el Area de Compras y Contrataciones elaboró las Cláusulas Particulares a fojas 14/22, adjuntando estas últimas a las Especificaciones Técnicas efectuadas por Asesoría Informática del Tribunal a fojas 1/7.

Corresponde entonces dictar el acto administrativo de autorización del procedimiento de selección, en los términos de los artículos 13 inc. a), 26 inc. a) y 31 primer párrafo de la ley n° 2095, encontrándose el sucripto facultado para efectuar el presente llamado a licitación pública en razón del monto (conf. anexo I, Acordada n° 5/2001) y delegar los trámites y decisiones de carácter administrativo en la Dirección General de Administración del Tribunal.

Es de aplicación para la presente contratación la ley n° 2095 —ley de Compras y Contrataciones de la Ciudad de Buenos Aires— y supletoriamente el decreto n° 408/07, reglamentario de la ley de compras.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
RESUELVE:**

1. Autorizar el llamado a Licitación Pública n° 8/2008, para la adquisición de equipamiento informático —hardware y software— , de acuerdo a lo establecido por los artículos 13 inc. a), 26 inc. a), y 31 primer párrafo de la ley n° 2095 y anexo I de la Acordada n° 5/2001, con un presupuesto total de CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL PESOS (\$ 196.000.-).
2. Autorizar al Sr. Director General de Administración para aprobar el pliego de cláusulas particulares y las especificaciones técnicas, fijar la fecha y hora del acto de apertura de las ofertas y llevar a cabo los demás trámites y decisiones de carácter administrativo.
3. Para su conocimiento y demás efectos pase a la Dirección General de Administración.

Firmado: José O. Casás (Presidente)

R/PTSJ N° 12/2008